

que tuvieron á bien, cuya oracion
para el Suplicante rogando á
Dios. hecida de sus. Amigos
& Abaram 4.º de Abril de 1812

Visto por los señores que componen este ayuntamiento, atendiendo los perjuicios que han
sumentado el salvador de los con los
negocios, que se le encargados, para
despachar las tropas que anbenido,
sado por esta villa, y vucarley los
ger, que han pedido, y que todo, á
consideracion, sin recompensa
por el este dilatado trabajo, y que
craer y carerha de efectos, para
alimento, atendo y tiene bastante
dad en su casa y familia, Desca
darle algun alivio, acordaron, que
qualquiera fondos á arbitrio, que
la villa, se le suministren por haora
y cinquenta d. y on para lo que
dia el libramto. correspondiente y con
interesado, se hara el abono como
Asi lo acordaron, Decretaron y firmaron
Abaram y mayo tres de mil ochocientos
y doce = Juan^{to} Martinez Moncellon
Patricio Gomez Pasqual Rodriguez Fran^{co}

